



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **noviembre 2020**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2020, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 30 de abril de 2020 e informada en Consejo de Gobierno el 08 de mayo de 2020 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2020/00002/001/001/	Fecha solicitud	Motivos denegación
070	25/11/2020	Solicitud duplicada

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León, a 10 de diciembre de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	HsXK5t+ZHYD6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/12/2020 11:09:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HsXK5t+ZHYD6QJteoLp3Ng==			